



Riohacha D.T.C., 10 de noviembre de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	ESTHER ESCALANTE CHARRIS
Demandado:	DEIDER LÓPEZ TIRADO
Radicación:	44-001-40-03-001-2015-00168-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante ESTHER ESCALANTE CHARRIS, Dra. LINA FERNANDA DAZA ESCALANTE, donde solicita el pago de depósitos judiciales dentro del proceso de la referencia, y revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se encuentran títulos pendientes de pago, motivo por el cual no es procedente dicha solicitud.

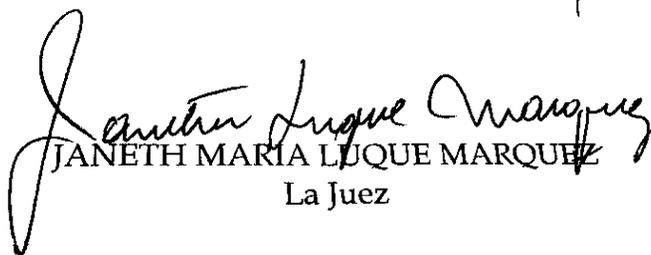
Por lo anterior se,

RESUELVE

NIÉGUESE la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Kisay S.


JANETH MARÍA LUQUE MARQUEZ
La Juez